



RESOLUCIÓN

San Salvador, veintitrés de diciembre del año dos mil veinte, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2020-012 presentada en la OIR y Atención Ciudadana de esta dependencia solicitando Copia de documentos que muestren en cuadro o planillas las prestaciones sociales *entregadas a miembros de Consejo Directivo en los años 2019 y 2020* y considerando que:

- I. El derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- III. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- IV. El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.
- V. En fecha dieciocho de diciembre del presente año se solicitó a la jefa de Desarrollo el requerimiento de la Solicitud de Información: "Copia de documentos que muestren en cuadro o planillas las prestaciones sociales entregadas a miembros de Consejo Directivo en los años 2019 y 2020."
- VI. En fecha veintitrés de diciembre del presente año se recibió de la Jefa de Desarrollo Humano MEMORANDO CMCD 04.3/D.H.043/2020 con respuesta y copias adjuntas de los documentos referentes a prestaciones sociales entregadas a miembros de Consejo Directivo en los años 2019 y 2020.



CAJA MUTUAL DE
LOS EMPLEADOS
DEL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

- VII. El artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que, en caso que los documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura; tal es el caso de los documentos que contienen números de cuentas bancarias y números de documentos de identidad, de los cuales se prepara versión pública, por contener información confidencial relativa a datos personales.

Por lo tanto, con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

La cual se adjunta al correo electrónico.

Notifíquese.

Licda. Cecilia Medina de Castro
Oficial de Información

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador
2132-4136 – oir@cajamed.gov.sv